

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta
PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Jefatura Provincial de Sanidad

Circular número 1.017

Con el fin de evitar a los señores Médicos, Practicantes, y Matronas de asistencia pública domiciliaria de esta provincia dependientes de mi autoridad y jefatura, la devolución de sus instancias en demanda de licencia, por no ajustar sus peticiones a los preceptos legales, les informo que en lo sucesivo deben atenerse a cuanto sobre el particular expresan los artículos 15 y 18 del Reglamento del Cuerpo de Médicos de asistencia pública domiciliaria, la Orden Ministerial de 29 de Agosto de 1935 ("Gaceta" del 30) y la del 8 del mismo mes ("Gaceta" del 10), por cuyas disposiciones esta Jefatura podrá conceder licencias hasta de un mes, siempre que el sustituto del solicitante, que ha de pertenecer precisamente al mismo Cuerpo, resida en la misma localidad y de 21 días si el sustituto tiene residencia en un Municipio limítrofe y con buenas vías de comunicación.

Así mismo se hace saber que no será cursada ninguna instancia que no venga reintegrada con una póliza de 1'50 y carezca de la indicación del lugar y domicilio donde el interesado fije su residencia accidental. De igual modo se recuerda a los señores Sanitarios dependientes de esta Jefatura provincial, que en los Ayuntamientos donde haya varias plazas de la misma clase, no podrán disfrutar licencia simultáneamente más de la tercera parte de los funcionarios, excepto en casos de enfermedad, y que las ausencias por menos de cuarenta y ocho horas, sin licencia, no podrán verificarse más de tres veces en el mes, debiendo

quedar perfectamente cubierto el servicio por otro compañero del mismo Cuerpo de asistencia pública domiciliaria.

En cuanto a los señores Farmacéuticos titulares, sus licencias se regularán por cuanto dispone el artículo 54 del Reglamento de 14 de Junio del pasado año.

Los señores Alcaldes deben saber que de las licencias concedidas a los sanitarios por esta Jefatura, se les dá inmediato conocimiento por oficio, debiendo, por lo tanto, comunicarme aquellos casos de ausencia sin haber sido informados previamente del permiso concedido.

Córdoba 28 de Febrero de 1936.
—El Jefe provincial de Sanidad,
Doctor Miguel Benzo.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1002

CARRETERAS

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Castro del Río en que radican las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 34 al 42 de la carretera de tercer orden de Montoro a Rute, cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a esta Jefatura, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en relación con la R. O. de 9 de Marzo de 1909, en

un plazo que no excederá de 30 días a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 26 de Febrero de 1936. —
El Ingeniero Jefe, Vicente Basabe.

Jurado Mixto de Minas, Canteras y Establecimientos mineros de las provincias de Córdoba y Badajoz

Núm. 1.014

Don Germán Ruiz Maya, Magistrado Presidente del Jurado Mixto de minas, canteras y establecimientos mineros de las provincias de Córdoba y Badajoz.

Hago saber: Que en las diligencias practicadas en este Jurado Mixto a instancias de don Fernando Expósito Gala, contra don Alfredo Helbig, como patrono de la misma «Las Morenas» sita en el término municipal de Azuaga (Badajoz), sobre reclamación de 2.425 pesetas, por jornales devengados y no satisfechos, he acordado en providencia de este día, librar el presente edicto por el que, y de acuerdo con lo de ermi-

nado en los artículos 122 y 123 del Reglamento aprobado con fecha 11 de Noviembre de 1935, para el procedimiento contencioso de los Jurados Mixtos, se requiere al referido patrono señor Helbig, para que, en el término de 8 días haga efectiva la expresada cantidad de 2.425 pesetas, bajo apercibimiento de que si no la satisface en el lapso de dicho tiempo, se procederá contra sus bienes, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento a don Alfredo Helbig, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Córdoba a 26 de Febrero de 1935.
El Presidente, Germán Ruiz. — El Secretario, M. Blanco.

Ayuntamientos

EL VISO

Núm. 978

Copia del Escalafón del grupo A o sea de los funcionarios administrativos que se forma por este Ayuntamiento en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Diciembre de 1935, («Gaceta» del 10), complementaria de los artículos 157, 158 y 186 y cuarta dis-

posición transitoria de la vigente Ley municipal de 31 de Octubre de 1935. Número de orden. - Nombres y apellidos de los funcionarios. - Cargos que desempeñan. - Fecha de ingreso: Día, mes y año. - Forma en que fué nombrado. - Años de servicio en este Ayuntamiento: Años, meses y días. - Otros servicios reconocidos y computables a los efectos de antigüedad: Años, meses y días. - Total de servicios computables: Años, meses y días. - Sueldo que disfruta: Pesetas.

1, Santiago López González, Oficial 1.º Secretaría, 23 Agosto 1932, oposición, 3-4-7, 0-0-0, 3-4-7, 3.000, activo.

2, José Bejarano López, Oficial 2.º Secretaría, 1 Agosto 1934, oposición, 1-5-0, 0-0-0, 1-5-0, 2.000, idem.

3, Francisco José Sánchez González, Oficial 3.º Secretaría, 1 Junio 1935, concurso, 0-7-0, 0-0-0, 0-7-0, 1.300, idem.

SERVICIOS ESPECIALES

1, Domingo Dueñas Castro, encargado de la Estación Telefónica municipal, 25 Mayo 1934, 1-7-7, 0-0-0, 0-0-0, 2.250, activo.

SUBALTERNOS Y GUARDIA MUNICIPAL

1, José Ollero Sepúlveda, Encargado del Cementerio 9 Mayo 1934, Acuerdo Municipal, 1-7-22, 0-0-0, 1-7-22, 1.440, En activo.

2, Pedro González Puerto, Guardia Rural, 18 Abril 1931, Acuerdo Municipal, 3-7-19, 0-0-0, 3-7-19, 1.171'25, Pendiente de recurso.

3, Julián Gómez Pontes, Alguacil Portero, 20 Octubre 1917, Acuerdo Municipal, 17-2-11, 0-0-0, 17-2-11, 891'25, En activo.

4, Rafael Ramírez García, Guardia Municipal, 18 Abril 1931, Acuerdo Municipal, 3-8-19, 0-0-0, 3-8-19, 1.351'25, Pendiente de recurso.

5, Lucio Linares Ruiz, Guardia Municipal, 7 Septiembre 1933, Acuerdo Municipal, 2-7-24, 0-0-0, 2-7-24, 1.351'25, En activo.

Se hace constar que los datos que contiene este Escalafón se hallan totalizados en fecha 31 de Diciembre de 1935. - El Alcalde, José Ruiz. - El Secretario, Toribio Ruiz.

Diligencia de publicación. - Acreditado por la presente, que expuesto que ha sido el precedente Escalafón, durante los días, 1 al 15 del actual no se ha formulado reclamación alguna.

El Viso a 31 de Enero de 1936. - El Secretario, Toribio Ruiz.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 976

Escalafón del personal Administrativo afecto al servicio de este Excelentísimo Ayuntamiento comprendido en el apartado A del artículo 157 de la Ley municipal de 31 de Octubre de 1935.

Número de orden. - Nombres. - Destino. - Antigüedad en el mismo; Día, Mes y Año. - Forma en que fué nombrado. - Fecha, forma de

ingreso en el cuerpo y categoría por que lo hizo. - Tiempo de servicio al 31 Diciembre 1935; Años, Meses y Días. - Sueldo. - Quinquenios. - Total haber anual en 31 Diciembre 1935.

1, don José Becerra Tapia, Oficial Mayor, 1 Febrero 1934, por concurso de méritos, 9 Septiembre 1912, Auxiliar Secretaría, 13-11-1, 6.000, uno de 500, 6.500.

2, don Rafael Rojo Costi, Jefe de Negociado 1.º, 3 Mayo 1927, por acuerdo del Ayuntamiento, 12 Abril 1920, Administrador Consumos, 15-8-19, 5.000, uno de 500, 5.500.

3, don Juan Antonio Calles Fernández, Jefe de Negociado 1.º, 3 Marzo 1927, por acuerdo del Ayuntamiento, 17 Noviembre 1925, Oficial Secretaría, 10-1-14, 5.000, uno de 500, 5.500.

4, don Miguel Benavente Cómez, Jefe Negociado de 2.º, 3 Marzo 1927, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Enero 1914, Oficial 2.º 18-10-12, 4.500, uno de 500, 5.000.

5, don Antonio Barazal Palma, Jefe Negociado 2.º, 1.º Enero 1928, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Junio 1921, Oficial 3.º, 14-7-0, 4.500, uno de 500, 5.000.

6, don José Caparrós Varón, Oficial 1.º, 3 Marzo 1927, por acuerdo del Ayuntamiento, 18 Abril 1920, Oficial 3.º, 15-8-13, 4.000, uno de 500, 4.500.

7, don Guillermo Ramón Llamazares, Oficial 1.º, 1 Enero 1929, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Diciembre 1923, Interventor Consumos, 12-1-0, 4.000, uno de 500, 4.500.

8, don Luis Avila Sánchez, Oficial 1.º, 1 Enero 1929, por acuerdo del Ayuntamiento, 24 Noviembre 1919, Oficial 3.º, 11-10-14, 4.000, uno de 500, 4.500.

9, don Hilario Cárdenas Gallardo, Oficial 2.º, 1 Enero 1932, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Febrero 1924, Oficial Secretaria, 11-11-0, 3.500, uno de 500, 4.000.

10, don Francisco de la Corte Jiménez, Oficial 2.º, 1 Enero 1932, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Julio 1924, Auxiliar Secretaría, 11-6-0, 3.500, uno de 500, 4.000.

11, don Manuel Blanco Costa, Oficial 2.º, 1 Enero 1932, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Julio 1924, Auxiliar Secretaría 11-6-0; 3.500, uno de 500, 4.000.

12, don Mauricio Molina Pérez, Oficial 2.º, 1 Enero 1932, por acuerdo del Ayuntamiento, 28 Julio 1925, Auxiliar Secretaría, 10-5-3, 3.500, uno de 500, 4.000.

13, don José Colorado Arellano, Oficial 2.º, 21 Enero 1931, por acuerdo del Ayuntamiento, 4 Enero 1913, Interventor Consumos, 9-7-9, 3.500, 0, 3.500.

14, don José Manuel González Consuegra, Oficial 3.º, 1 Enero 1932, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Enero 1925, Auxiliar Secretaría, 11-0-0, 3.000, uno de 500, 3.500.

15, don Matías Muñoz Díaz, Oficial 3.º, 1 Febrero 1932, por acuerdo

del Ayuntamiento, 1 Julio 1926, Auxiliar Secretaría, 8-0-0, 3.000, uno de 500, 3.500.

16, don Antonio Alonso Martínez, Oficial 3.º, 1 Enero 1932, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Enero 1928, Auxiliar Secretaría, 8-0-0, 3.000, uno de 500, 3.500.

17, don Julio Molina Martínez, Oficial 3.º, 1 Enero 1934, por acuerdo del Ayuntamiento, 25 Agosto 1930, Auxiliar interino, 2-7-21, 3.000, 0, 3.000.

18, don Emilio Díaz Ruiz, Oficial 3.º, 1 Enero 1934, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Enero 1934, Oficial 3.º, 2-0-0, 3.000, 0, 3.000.

19, don Florencio Pintado Galán, Oficial 3.º, 1 Enero 1934, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Enero 1934, Oficial 3.º, 2-0-0, 3.000, 0, 3.000.

20, doña Angelina González Martos, Mecanógrafa, 1 Enero 1926, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Enero 1926, Mecanógrafa, 10-0-0, 2.500, uno de 500, 3.000.

21, doña María Rubio Sánchez, Mecanógrafa, 1 Junio 1931, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Junio 1931, Mecanógrafa, 4-7-0, 2.250, 0, 2.250.

22, don Ernesto Díaz Ruiz, Oficial 2.º (Oficina Colocación), 1 Febrero 1934, por concurso, 1 Febrero 1934, Oficial (Oficina Colocación) 1-11-0, 3.500, 0, 3.500.

23, don Francisco Manzano Cabanillas, Oficial 3.º (Oficina Colocación), 1 Febrero 1934, por concurso, 1 Febrero 1934, Oficial (Oficina Colocación), 1-11-0, 3.000, 0, 3.000.

24, Luiz Horcajada Donoso, Auxiliar (Oficina Colocación), 1 Enero 1934, por acuerdo del Ayuntamiento, 1 Enero 1934 Auxiliar (Oficina Colocación), 2-0-0, 2.250, 0, 2.250.

FACULTATIVO Y TECNICO

1, don Alfonso Sánchez Aparicio y Vizcaino, Secretario, 20 Agosto 1910, por el Ayuntamiento, 20 Agosto 1910, Secretario interino, 22-6-7, 9.000, 1.000, 10.000.

2, don Ricardo de Arcos Rivero, Interventor municipal, 1 Septiembre 1913, por el Ayuntamiento, 1 Septiembre 1913, en propiedad, 22-4-0, 7.000, 2.000, 9.000.

3, don Juan de Dios Cortés Payá, Depositario municipal, 12 Noviembre 1923, por el Ayuntamiento, 12 Noviembre 1923, en propiedad, 12-1-19, 4.000, 0, 4.000.

4, don Rafael Sánchez Pérez, Aparejador municipal, 1 Mayo 1930, por el Ayuntamiento, 1 Mayo 1930, en propiedad, 5-8-0, 4.500, 0, 4.500.

5, don Juan Villafranca Caravaca, Director Banda Música, 16 Marzo 1933, por concurso, 16 Marzo 1933, en propiedad, 2-9-16, 6.000, 0, 6.000.

6, don Fermín Horrillo Infante, Médico asistencia pública, 2 Febrero 1908, por el Ayuntamiento, 2 Febrero 1908, en propiedad, 27-10-27, 4.000, 500, 4.500.

7, don Alfonso Ramírez y Ramírez, Médico asistencia pública, 26 Mayo 1922, por concurso, 26 Mayo 1922, en propiedad, 13-7-6, 4.000, 1.100, 5.100.

8, don Jerónimo Mohedano Gómez, Médico asistencia pública, 25 Marzo 1925, por concurso, 25 Marzo 1925, en propiedad, 10-9-7, 4.000, 1.100, 5.100.

9, don Eladio León Lillo, Médico asistencia pública, 1 Mayo 1928, por el Ayuntamiento, 1 Mayo 1928, interino, 7-8-0, 4.000, 600, 4.600.

10, don Luis Pedrajas Núñez Romero, Médico asistencia pública, 21 Abril 1928, por el Ayuntamiento, 21 Abril 1928, interino, 7-8-10, 4.000, 600, 4.600.

11, don Francisco Reseco Riballo, Médico asistencia pública, 25 Abril 1929, por el Ayuntamiento, 25 Abril 1929, interino, 6-8-6, 4.000, 0, 4.000.

12, don Juan Manuel Fernández Seco, Médico asistencia pública, 7 Marzo 1935, por la Subsecretaría de Sanidad, 7 Marzo 1935, interino, 0-9-25, 4.000, 0, 4.000.

13, don Francisco Tapia Romero, Médico asistencia pública, 7 Mayo 1935, por la Subsecretaría de Sanidad, 7 Mayo 1935, interino, 0-7-25, 4.000, 0, 4.000.

14, don Isidoro García Brull, Practicante asistencia pública, 21 Julio 1917, por el Ayuntamiento, 21 Julio 1917, interino, 13-6-11, 1.250, 250, 1.500.

15, don Baltasar García Moyano, Practicante asistencia pública, 9 Abril 1923, por el Ayuntamiento, 9 Abril 1923, interino, 12-8-22, 1.250, 250, 1.500.

16, don Elías Flores Quintana, Practicante asistencia pública, 22 Febrero 1926, por el Ayuntamiento, 22 Febrero 1926, en propiedad, 9-10-7, 1.250, 250, 1.500.

17, don Miguel García Moyano, Practicante asistencia pública, 26 Marzo 1932, por concurso, 26 Marzo 1932, en propiedad, 3-9-6, 1.250, 0, 1.250.

18, don Matías Morales Caballero, Practicante asistencia pública, 20 Abril 1932, por concurso, 20 Abril 1932, en propiedad, 3-8-11, 1.250, 0, 1.250.

19, don Aparicio Pérez Bejarano, Practicante asistencia pública, 20 Abril 1932, por concurso, 20 Abril 1932, en propiedad, 3-8-11, 1.250, 0, 1.250.

20, doña Juana García Castillo, Matrona asistencia pública, 25 Marzo 1925, por concurso, 25 Marzo 1925, en propiedad, 10-9-7, 1.200, 390, 1.590.

21, doña Consuelo Lozano Prieto, Matrona asistencia pública, 1 Julio 1926, por el Ayuntamiento, 1 Julio 1926, interina, 9-6-0, 1.200, 150, 1.350.

22, doña Vicenta Agredano Ortiz, Matrona asistencia pública, 1 Marzo 1927, por el Ayuntamiento, 1 Marzo 1927, interina, 8-10-0, 1.200, 150, 1.350.

23, doña Carmen Benítez Romero, Matrona asistencia pública, 1 Enero 1932, por el Ayuntamiento, 1 Enero 1932, interina, 4-0-0, 1.200, 0, 1.200.

24, don Pedro Pozo Mancebo, Veterinario municipal, 9 Abril 1926, por concurso, 9 Abril 1926, en propiedad, 9-8-22, 7.315'33, gratificación 1.657'60, 8.972'93.

25, don Francisco Naranjo Batmale, Veterinario municipal, 25 Octubre 1934, por oposición, 25 Octubre 1934, en propiedad, 1-2-7, 4.815'33, gratificación 1.157'60, 5.972'93.

26, don Demetrio Lancho Burgos, Inspector Farmacéutico, 5 Octubre 1910, por concurso 5 Octubre 1910, en propiedad, 25-2-27, 2.750, 550, 3.300.

27, don Teófilo León Lillo, Inspector Farmacéutico, 1 Septiembre 1928, por concurso, 1 Septiembre 1928, en propiedad, 7-4-0, 2.750, 550, 3.300.

28, don Casimiro Suárez Mejías, Inspector Farmacéutico, 17 Mayo 1932, por concurso, 17 Mayo 1932, en propiedad, 3-7-15, 2.750, 0, 2.750.

29, don José Ramírez y Ramírez, Inspector Farmacéutico, 17 Mayo 1932, por concurso, 17 Mayo 1932, en propiedad, 3-7-15, 2.750, 0, 2.750.

30, don Gonzalo García Gutiérrez, Inspector Farmacéutico, 17 Mayo 1932, por concurso, 17 Mayo 1932, en propiedad, 3-7-15, 2.750, 0, 2.750.

Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de Diciembre de 1935. - El Alcalde, M. Santuré. - El Secretario, Firma ilegible.

Decreto. - Peñarroya-Pueblonuevo a 31 de Diciembre de 1935. Expongo al público los presentes escalafones del personal administrativo, facultativo y técnica afectos a este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días para oír reclamaciones y verificado dese cuenta.

Lo mandó y firma el señor Presidente de la Comisión Gestora don Manuel Santuré Carbonell por ante mi el Secretario, de que certifico. - El Alcalde, M. Santuré. - El Secretario, Firma ilegible.

Diligencia. - La pongo yo el Secretario, para hacer constar que en esta se han expuesto al público los presentes escalafones en armonía con lo dispuesto en el Decreto que antecede de que certifico.

Peñarroya-Pueblonuevo 1 de Enero de 1936. - Firma ilegible.

Otra. - Hago constar que durante el plazo de 15 días que han estado expuestos al público los presentes escalafones no se han producido reclamaciones de ninguna clase, y de ello doy cuenta al señor Alcalde, de que certifico.

Peñarroya-Pueblonuevo a 16 de Enero de 1936. - Firma ilegible.

Decreto. - Peñarroya Pueblonuevo a 28 de Enero de 1936. No habiéndose producido reclamaciones de ninguna clase contra los precedentes escalafones, durante su plazo de exposición al público, llévase a la próxima sesión para conocimiento y aprobación, de la Corporación municipal, librándose a continuación certificación del acuerdo que recaiga.

Lo mandó y firma el señor Presidente de la Comisión Gestora, don Manuel Santuré Carbonell, por ante mi el Secretario de que certifico. - M. Santuré. - El Secretario, Firma ilegible.

Decreto. - En cumplimiento de lo acordado en la sesión celebrada por

la Comisión Gestora de mi presidencia el día 13 del actual, y encontrando conforme los precedentes escalafones del personal administrativo, facultativo y técnico, de los Empleados de plantilla de estas Oficinas municipales, quedan aprobados referidos escalafones y remítanse los mismos al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento a lo ordenado.

Lo mandó y firma el señor Presidente don Carlos Villarrubia Rebollo en Peñarroya-Pueblonuevo a 19 de Febrero de 1936, de que yo el Secretario certifico. - C. Villarubia. - El Secretario, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 979

Copia del escalafón del personal administrativo y subalterno del referido Ayuntamiento formado en virtud del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en la sesión del día 27 de Diciembre de 1935 y totalizado o cerrado el 31 de Diciembre de 1935.

Número de orden. - Nombre y apellidos. - Fecha del nacimiento: día, mes y año. - Edad años. - Cargo que desempeña. - Tiempo efectivo de servicios en su actual cargo: en propiedad: años, meses y días. - Interinamente: años, meses y días. - Otros cargos o dependencias de este Ayuntamiento: años, meses y días. - Total de servicios prestados: años, meses y días. - Haberes consignados en presupuesto.

SECRETARIA

1, don Salvador García Maqueda, 18 Marzo 1902, 33, Oficial Mayor, 3-9-20, 0-0-0, 0-10-19, 4 89, 3.500 pesetas.

2, don Luis Pérez Siles, 2 Mayo 1895, 40, Jefe Negociado primera, 3-9-20, 0-0-0, 18 4-18, 22 2-8, 3.000.

3, don Andrés Cruz García, 27 Abril 1902, 33, Jefe Negociado segunda, 1 6-15, 1-3 26, 0-11-7, 3-9 18, 3.500.

4, don José María Pérez García, 20 Abril 1904, 31, Auxiliar, 3-9-18, 0-10 20, 0 0 0, 4-8-8, 2.000.

5, don Eugenio Herrero Cruz, 22 Diciembre 1894, 41, Auxiliar, 3-9-18, 0 0-0, 0 0 0, 3 9 18, 2.000.

6, don Antonio Ruiz Gómez, 31 Marzo 1917, 18, Auxiliar Mecanógrafo, 0 0-0, 2-7-10, 0-0-0, 2-7-10, 2.000.

7, don José Arenas Piedra, 19 Noviembre 1900, 35, Ordenanza, 11-9 0, 0 0-0, 0 0 0, 11 9-0, 1.556'25.

8, don Gregorio García G. Aranda, 10 Septiembre 1920, 15, Botones, 0-0-0, 1 0-24, 0-0 0, 1-0 24, 456'25.

INTERVENCION

1, don Rafael Molina Ariza, 27 Marzo 1900, 35, Jefe Negociado primera, 1-6-15, 0 0-0, 4 7-3, 6 1-18, 3.000.

2, don Alfonso García G. Aranda, 10 Marzo 1873, 62, Auxiliar Contabilidad, 3-9-18, 0 0-0, 9 4 15, 13-2-3, 2.000.

Otras dependencias

OFICINA DE COLOCACION OBRERA

1, don Francisco P. García Almeida, 27, Febrero 1905, 30, Jefe Negociado segunda, 2 3 20, 0 0-0, 11-8 12, 14-0-2, 2.500.

2, don José C. Ariza Ríos, 23 Noviembre 1890, 45, Auxiliar, 19-6 14, 0 0 0, 0 0-0, 19-6-14, 2.000.

RECAUDACION

1, don Antonio J. Rueda Priego, 23, Octubre 1889, 46, Jefe Negociado primera, 1-6-15, 0 0 0, 0 0 0, 1-6-15, 3.000.

OTROS SERVICIOS

1, doña Juana Piedra Tirado, 24 Junio 1857, 78, Encargada limpieza, 34-2-4, 0 0-0, 0 0-0, 34 2-4, 365.

2, don Juan Moriana Tejero, 10 Febrero 1893, 42, Matarife, 9-6 23, 0 0 0, 0 0 0, 9 6 23, 1.095.

3, don Juan Ruiz Rodríguez, 31 Noviembre 1872, 63, Conserje Matarero, 0-0-0, 2 6 12, 0 0 0, 2 6-12, 1.825.

4, don Pedro Rodríguez Durán, 14 Mayo 1903, 32, Jardinero, 0 0 0, 1-2-20, 0-0 0, 1-2 20, 1.500.

5, don Francisco Aroca Carrillo, 20 Diciembre 1906, 29, Inspector arbitrios, 0 0 0, 1-6 0, 0 0 0, 1 6 0, 1.440.

GUARDIA MUNICIPAL

1, don Francisco Mangas Arcos, 5 Enero 1905, 30, Jefe, 0 0 0, 3-8-2, 0 0-0, 3 8-2, 1.624'50.

2, don Antonio Ramos Onieva, 13 Junio 1875, 60, Sub Jefe, 0 0 0, 3-11 0, 0-0 0, 3-11 0, 1.460.

3, don Francisco Gámiz Gómez, 15 Enero 1897, 38, Guardia, 16-6 0, 0-0-0, 0 0 0, 16-6 0, 1.277'50.

4, don Antonio Rivas Porras, 25 Agosto 1903, 32, Guardia, 0 0-0, 3-8-2, 0 0 0, 3 8-2, 1.277'50.

5, don Gregorio Igeño Porras, 30 Marzo 1902, 33, Guardia, 0-0 0, 3-8-2, 0-0 0, 3 8 2, 1.277'50.

6, don Andrés Morales Pérez, 1 Diciembre 1907, 28, Guardia, 0-0 0, 3-8-2, 0 0-0, 3-8 2, 1.277'50.

7, don Antonio Rabasco Trujillo, 24 Junio 1898, 37, Guardia, 0 0 0, 3 6 2, 0-0 0, 3 6 2, 1.277'50.

8, don Manuel Ramírez Caballero, 5 Julio 1895, 40, Guardia, 0-0 0, 1-10-12, 0-0-0, 1-10-12, 1.277'50.

9, don Miguel Porras Onieva, 6 Abril 1905, 30 Guardia, 0-0 0, 2 7-13, 0 0-0, 2 7-13, 1.277'50.

10, don Manuel Trujillo Curiel, 15 Marzo 1888, 47, Guardia, 0 0 0, 1 0-7, 0-0 0, 1-0 7, 1.277'50.

11, don Ramón Ramos Trujillo, 1 Diciembre 1907, 28, Guardia, 0-0 0, 1-0-7, 0 0 0, 1 0 7, 1.277'50.

GUARDERIA RURAL

1, don Mariano García Serrano, 3 Febrero 1885, 51, Jefe, 17-7-17, 0 0 0, 0-0-0, 17-7-17, 1.682'50.

2, don Luis Reyes Puerto, 6 Junio 1874, 62, Sub Jefe, 16-4 24, 0 0-0, 0 0 0, 19 4-24, 1.460.

3, don José Porras Sánchez, 19 de Marzo 1883, 53, Guardia, 0-0 0, 4-10 23, 0 0 0, 4-10-23, 1.368'75.

4, don José Cruz Ecija, 8 Marzo 1881, 56, Guarda, 0-0 0, 4-10-23, 0 0 0, 4-10-23, 1.368'75.

5, don José Leal Cañete, 12 Junio 1879, 57, Guarda, 0-0 0, 4 10 23, 0-0 0, 4-10 23, 1.368'75.

6, don José Sánchez Piedra, 30 Octubre 1878, 58, Guarda, 0 0-0, 4-10-23, 0-0 0, 4-10-23, 1.368'75.

7, don Juan Pérez Montes, 16 Junio 1898, 38, Guarda, 0-0 0, 4-10 23, 0-0 0, 4-10-23, 1.368'75.

8, don Francisco Cárdenas Carvajal, 2 Octubre 1892, 44, Guarda, 0 0 0, 4 10-23, 0-0 0, 4-10 23, 1.368'75.

9, don Juan Cordón Algar, 29 Marzo 1895, 41, Guarda, 0-0 0, 4-10-23, 0-0 0, 4 10-23, 1.368'75.

10, don Diego Henares Porras, 14 Marzo 1879, 57, Guarda, 0 0 0, 4 4 7, 0 0 0, 4 4-7, 1.368'75.

11, don Joaquín Cabello Bujalance, 11 Septiembre 1880, 56, Guarda, 0 0 0, 4 1 18, 0-0-0, 4-1-18, 1.368'75.

12, don Bernardino Jiménez Díaz, 14 Septiembre 1905, 31, Guarda, 0 0-0, 2 0-17, 0 0-0, 2 0 17, 1.368'75.

13, don Rafael Ramírez Moreno, 17, Abril 1895, 41, Guardia, 0-0-0, 1-1-13, 0 0 0, 1-1-13, 1.368'75.

14, don Manuel Molina López, 25 Julio 1905, 31, Guarda, 0-0-0, 1 0 0, 0-0 0, 1 0-0, 1.368'75.

15, don Antonio Miranda Prados, 9 Octubre 1884, 52, Guarda, 0-0 0, 0 5 9, 0-0 0, 0-5 9, 1.368'75.

El presente escalafón ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 27 de Diciembre último.

Rute 22 de Febrero de 1936. - El Alcalde, José Aranda. - El Secretario, Salvador García.

SANTAELLA

Núm. 990

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 22 de Febrero ha procedido a la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes.

PARTE REAL

Don Manuel Jiménez Blé.
Ex-Marqués de Viana.
Don Antonio Palma Gómez.
Don Salvador Castañeda Ordóñez.

PARTE PERSONAL

Parroquia única
Don Angel López Crespo.
Don Juan Palma Segovia.
Don Cristóbal del Moral Merino.
Don Juan Castilla Sevillano.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

En Santaella 22 de Febrero de 1936. - El Alcalde, Francisco Serrano. - El Secretario, Clemente Carmona.

JUZGADOS

POSADAS

Núm. 1.005

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía Judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de esta villa don Pedro Palacios Palacios la noche del 23 al 24 del actual de la finca Morales de este término; y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 19 de 1936. — Rafael del Río. — El Secretario Judicial, José de Uribe.

Reseña

Un caballo capón tordo, vinoso, claro, de doce años, 1'25 metros de alzada cebrado hierro V-4 izquierda,

Un caballo capón tordo, vinoso oscuro, cuatro años, cebrado de una mano, hierro del Estado en la nalga izquierda.

Una yegua siete años de edad, muy negra, preñada ya muy avanzada y con el hierro en forma ancla, nalga derecha.

Una mula muy grande parda y raya cruzada renquea de una pata y tiene el hierro del Fénix V-4 P. P, muy borroso, de seis años.

Un mulo negro muy pequeño de seis años, hierro Fénix V-4 paletilla izquierda, hierro letra P. P. muy borroso.

Un mulo pardo cuatro años, rayado, muy cebrado de las patas y manos y hierro P. P. nalga derecha.

Mulo castaño oscuro de 19 años, muy recio, hierro Fénix V-4 nalga derecha, V-2 nalga izquierda número 58 espaldilla izquierda, letra M. en la grupa.

Y una burra rucia pequeña con ga lápagos en las manos.

Num. 1.006

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Almodóvar del Río don Antonio García Pedrajas, la noche del 30 al 31 de Enero último del corfijo nuevo de aquél término; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 18 de 1936.

Dado en Posadas a 25 de Febrero de 1936. — Rafael del Río. — El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña

Una burra de siete 1'38 metros de alzada, raza española, rucia oscura, bragas claras, hierro A. cadera derecha, nalga izquierda 3, nalga derecha por dentro y V-4 cadera izquierda.

MONTALBAN

Núm. 1.016

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en sumario que se instruye sobre hurto de aceituna en la finca de Casablanca de este término municipal, según atestado instruido por la Guardia civil de este puesto, contra el contratista de olivos del Estado de la carretera que conduce de La Rambla a Puente Genil, que según ha manifestado el Capatáz de dicha carretera se llama el denunciado Francisco Sánchez Allora y ser vecino de la ciudad de Lucena, se cita a dicho denunciado para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en planta baja de este Ayuntamiento el día 11 de Marzo próximo y hora de las once que tendrá lugar el oportuno juicio, apercibido dicho denunciado que de no comparecer le parará el perjuicio que tenga lugar en derecho.

Montalbán 25 de Febrero de 1936. — El Secretario, Francisco Sillero.

LA RAMBLA

Núm. 1.020

Don José Manuel Fernández de Valderrama y Domínguez, Juez de primera Instancia de este partido de La Rambla.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos en este Juzgado en el año de mil ochocientos noventa a instancia del Procurador don Juan Aguilar Castilla en nombre de doña Vicenta Campos Nadales contra don Antonio Calatrava Martínez se ha dictado con esta fecha auto que comprende la siguiente:

Parte dispositiva: Se declara caducada de derecho la instancia y abandonada a los efectos de su prosecución por doña Vicenta Campos Nadales y en su consecuencia se decreta la cancelación de la anotación preventiva de embargo que se efectuará sobre la casa número tres de la calle Empedrada de Fernán-Núñez para garantizar quinientas pesetas de principal intereses legales y costas como parte de las que se reclamaban en dichos autos y para que ello tenga efecto en el Registro de la Propiedad de este partido, librese en su día el oportuno mandamiento.

Hágase saber esta resolución a los litigantes doña Vicenta Campos Nadales y don Antonio Calatrava Martínez y sus herederos y causahabientes si hubieren fallecido para lo cual y en virtud de desconocerse el paradero o residencia de los mismos publíquense edictos que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad insertándolos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Lo mandó y firma el señor Juez de primera instancia de este partido doy fé.—José Manuel Fernández de Valderrama.—Ante mí Tomás Gutiérrez.—Rubricados.

Y para que tenga lugar la notificación acordada, se expide el presente para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en La Rambla a diez de Febrero de mil novecientos treinta y seis.—José Manuel Fernández de Valderrama.—El Secretario, Tomás Gutiérrez.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).—CORDOBA

Gobierno Civil de la Provincia de Córdoba

Anuncio de demarcaciones

Número 995

Jefatura de Minas

RELACION de los registros que han de demarcarse en los días que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas operaciones prestarán los señores Alcaldes e individuos de la Guardia civil los auxilios reglamentarios.

Córdoba 24 de Febrero de 1936.—El Gobernador interino, Eugenio Galán.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del Registro	Paraje en que radica	Término municipal	INTERESADO	Representante	Minas colindantes	Propietario
Del 5 de Marzo al 12 del mismo mes	9.288	Angelines	Solana del Castillo	Fuente Obejuna	D. Manuel Labrador García	No tiene	José núm. 9.126	D. José López Benavente

Córdoba 24 de Febrero de 1936.—El Ingeniero Jefe, EMILIO IZNARDI.